

POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES

1. Objeto

Holaluz–Clidom, SA (en adelante “Holaluz” o la “Sociedad”) presenta la siguiente Política de Compras Sostenibles, un conjunto de principios rectores y compromisos para alinear la actividad de compra de la compañía con su visión y compromisos ESG, dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.



2. Alcance

La *Política de compras sostenibles* aplica a todas las sociedades y equipos de Holaluz, independientemente de su actividad o ubicación, especialmente a aquellas involucradas en la actividad de compra.

Esta Política es aplicable igualmente a todos los proveedores y socios comerciales de Holaluz. Estos incluyen empresas de distribución y transporte, productores independientes de energía verde, empresas del negocio solar, proveedores de servicios de atención al cliente y soluciones tecnológicas, asesoría e inversiones, entre otros servicios corporativos. Si bien la compañía reconoce que algunos de estos proveedores, como las empresas de distribución y transporte, pueden estar sujetas a restricciones regulatorias fuera de su control, alienta la colaboración en la medida de lo posible dentro de dichas restricciones.

3. Principios

Como parte del compromiso de Holaluz de seguir integrando la sostenibilidad en su operativa, uno de los pilares de su estrategia de Impacto y ESG es el de Negocio Sostenible, donde se incluyen todos los esfuerzos de compras responsables. La estrecha colaboración con proveedores y socios comerciales a lo largo de la cadena de valor acelera el crecimiento de la industria y multiplica el impacto positivo sobre la sociedad. Holaluz prioriza la contratación de proximidad para fomentar el

crecimiento económico local, al tiempo que enfatiza la importancia de la creación de valor a largo plazo para todas las partes interesadas.

Desde la perspectiva de Holaluz, el siguiente conjunto de principios representan el compromiso de la compañía con sus proveedores/socios comerciales:

- **Desarrollo sostenible:** promover el desarrollo sostenible, respetar los derechos humanos y contribuir a los ODS.
- **Ética e integridad:** mantener los más altos estándares éticos, cumplir con las leyes locales y las recomendaciones internacionales.
- **Transparencia y justicia:** fomentar relaciones honestas, transparentes y equitativas.
- **Confidencialidad y protección de datos:** garantizar la confidencialidad de toda la información compartida.
- **Escucha activa, diálogo y comunicación:** promover mecanismos de diálogo y *feedback* continuos para crear valor a largo plazo.

Alineado con los compromisos de Holaluz con sus proveedores y socios comerciales, el siguiente conjunto de principios representan las expectativas de Holaluz sobre el comportamiento de estos:

- **Promoción de la sostenibilidad:** fomentar la sostenibilidad dentro de sus propias operaciones, así como con su propia cadena de suministro.
- **Gobernanza y rendición de cuentas:** establecer medidas de gobernanza robustas (políticas y procedimientos), asignar responsabilidades en consecuencia y garantizar mecanismos de rendición de cuentas.
- **Ética e Integridad:** Cumplir con los más altos estándares en materia de ética empresarial, alineado con el Código Ético de Holaluz.
- **Derechos humanos y condiciones de trabajo:** garantizar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y unas condiciones de trabajo considerando las recomendaciones internacionales o los convenios colectivos aplicables dentro de sus propias operaciones y en relación con su propia cadena de suministro.
- **Respeto por el medio ambiente:** minimizar el impacto generado en el medio ambiente y compartir objetivos comunes para alcanzar la visión de Holaluz de conseguir un mundo 100% de energía verde fomentando la descarbonización de la economía.
- **Garantía de calidad:** proporcionar productos y servicios de la más alta calidad en el momento oportuno.

- **Compromiso con la comunidad:** impulsar el desarrollo de la sociedad y actuar como promotor dentro de la comunidad donde se opera.

4. Nuestro procedimiento de compras sostenibles

Holaluz está comprometida con establecer colaboraciones duraderas con proveedores y socios comerciales que comparten su misma visión y propósito, creando una relación honesta y sólida con ellos. La compañía continuará fortaleciendo este vínculo a través de esfuerzos continuos para crear un impacto significativo en el mundo.

El procedimiento de contratación de Holaluz abarca un proceso de evaluación integral que considera los principios ESG, junto con criterios de contratación habituales como el precio, la calidad y la entrega.

Además de su compromiso con la mejora continua, Holaluz está trabajando en iniciativas para mejorar su proceso de compra. Estas incluyen evaluaciones de proveedores basadas en su desempeño ESG, la formación y los esfuerzos de colaboración.

El incumplimiento de esta Política de Compras Sostenibles tendrá consecuencias en la relación contractual entre Holaluz y sus proveedores/socios. La responsabilidad de abordar el incumplimiento recaerá en la compañía y los miembros del equipo involucrados en el proceso de compras. Holaluz mantendrá un registro de los incidentes de incumplimiento y de las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de la política y evitar la reincidencia.

Etapas del procedimiento de contratación sostenible:

1. **Identificación de bienes y servicios, y solicitud:** antes del inicio del procedimiento de compras sostenibles, la empresa o las unidades de negocio individuales deben identificar una necesidad específica sobre un bien o servicio.
2. **Selección y oferta de proveedores/socios comerciales:** evaluación y selección de los proveedores/socios comerciales considerando criterios específicos, incluida una lista de criterios ESG, y negociación de los requisitos específicos. El proceso de valoración de estos debería plantear una diferencia entre un servicio (que puede cancelarse en cualquier momento) y una inversión (con un impacto a largo plazo en las finanzas de la empresa).
3. **Adjudicación:** finalización de los detalles de la negociación y comunicación de la decisión final al proveedor/socio comercial seleccionado.

4. **Pedido:** una vez acordado el contrato final, se puede realizar el pedido de compra entre las unidades de negocio y el proveedor/socio comercial seleccionado.
5. **Recepción:** recepción de los bienes/servicios adquiridos y confirmación de que la entrega cumple con los requisitos especificados en el contrato.
6. **Gestión de facturas y pedidos:** gestión de la factura y mantenimiento de la trazabilidad de los pedidos.

Además, esta Política está alineada con otras políticas y procedimientos de Holaluz:

- *Código Ético*
- *Política de contratación y de relación y negociación con terceros*
- *Política de Compras (interna)*

5. Responsabilidad, desarrollo, difusión y revisión

El Consejo de Administración de Holaluz, en colaboración con los miembros del equipo que supervisa la actividad de compra, es responsable de supervisar el cumplimiento de la Política de Compras Sostenibles. Estas responsabilidades están recogidas en los procedimientos internos de Holaluz.

Holaluz es responsable de defender los principios y objetivos recogidos en esta Política, así como de asegurar su supervisión, rendición de cuentas y mejora continua.

6. Aprobación y actualización

La Política de Compras Sostenibles ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Holaluz el 20 de diciembre de 2023. Esta será objeto de revisión periódica para garantizar su continua relevancia y eficacia.